



GOBIERNO  
REGIONAL DE  
ANCASH

DIRECCION REGIONAL  
DE SALUD - ANCASH

RED DE SALUD  
HUAYLAS NORTE

HOSPITAL DE  
APOYO YUNGAY



*Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana.*

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA** **ENFERMERA (O) – UPSS EMERGENCIA I**

### **1. ÁREA USUARIA**

Hospital de Apoyo Yungay

### **2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO**

Contratación de servicios Profesionales de una (01) ENFERMERA(O) ESPECIALISTA en emergencia y desastres.

### **3. FINALIDAD PÚBLICA**

Cumplir con los objetivos institucionales del Hospital de Apoyo Yungay.

### **4. REQUERIMIENTO:**

Contratar los servicios de una persona natural como: ENFERMERA (O) ESPECIALISTA en emergencia y desastres.

### **5. BASE LEGAL:**

- Ley N° 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N° 32186 Ley del Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N° 32187 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Decreto Supremo N°082-2019-EF – Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, en adelante "la Ley".
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; en adelante "El Reglamento". Modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF,
- Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 250-2020-EF, Decreto Supremo N° 162-2021-EF, Decreto Supremo N° 234-2022-EF y Decreto Supremo N° 308-2022-EF.
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Directivas y Opiniones del OSCE.
- Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 a favor del Gobierno Regional de Ancash - DECRETO SUPREMO N° 026-2025-EF.
- MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS DEL MINISTERIO DE SALUD aprobado con Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA de 18 de Noviembre del 2022.
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado.
- Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### **6. OBJETO DE LA CONTRATACION**

- **Objetivo General:** Contratar el servicio de un (01) ENFERMERA(O) para la UPSS de emergencia del Hospital de Apoyo Yungay.
- **Objetivo Específico:** Ejecutar actividades asistenciales en la UPSS de emergencia para desarrollar funciones homogéneas y producir determinados servicios de salud, en relación directa con su nivel de complejidad que brinda atención a pacientes que necesitan permanecer en el hospital por más de 24 horas en el Hospital de Apoyo Yungay.





GOBIERNO  
REGIONAL DE  
ANCASH

DIRECCION REGIONAL  
DE SALUD - ANCASH

RED DE SALUD  
HUAYLAS NORTE

HOSPITAL DE  
APOYO YUNGAY



*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana."*

## 7. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

### 7.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
1	01	Servicio de enfermera(o) ESPECIALISTA en emergencia y desastres

### 7.2. ACTIVIDADES

El presente servicio consta de las siguientes actividades, los cuales se describen a continuación:

- Brindar el monitoreo de enfermería especializada y observar la evolución del estado de salud del paciente.
- Efectuar el monitoreo del estado crítico del paciente, coordinando las acciones a efectuarse.
- Elaborar el plan de atención de enfermería de acuerdo con las necesidades de los pacientes y en apoyo a las acciones de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.
- Participar en las intervenciones quirúrgicas realizando labores que competen al profesional de enfermería.
- Suministrar información al paciente y sus familiares con relación al ámbito de su competencia.
- Participar en la elaboración y ejecución del plan de contingencia en los casos de situaciones de emergencias y desastres propias del servicio.
- Participar en las actividades intrahospitalarias, de promoción y educación de estilos de vida saludables, prevención de la salud y otros dirigidos a la familia y comunidad, así como para servidores del hospital y estudiantes de enfermería.
- Cumplir las medidas de bioseguridad que permita la prevención y control de riesgos laborales e infecciones intrahospitalarias.
- Participar en la preparación, conservación y esterilización del material, equipos e insumos para la atención del paciente y desarrollo de las actividades de enfermería.
- Participar en el diseño e implementación de registros, guías de atención y procedimientos de enfermería especializada y otros instrumentos de gestión.
- Efectuar visitas domiciliarias en los casos que la gravedad del paciente así lo requiera, aplicando las prescripciones médicas que lo requieran.
- Cuando corresponda, coordinar y monitorear el trabajo del equipo de enfermería a su cargo.
- Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación en el campo de enfermería, programados por el establecimiento debidamente autorizados.
- Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.



## 8. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

### 8.1 REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona Natural
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) Servicios, vigente.
- Cuenta Interbancaria – CCI
- Ficha o consulta de Registro Único de Contribuyente (RUC). Activo y Habido
- No contar con impedimento para contratar con el estado, según Artículo 11º de la Ley de Contrataciones del Estado.



### 8.2 PERFIL DE PROVEEDOR

<b>Formación Académica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Profesional Titulado Universitario de Licenciada(o) en Enfermería; Colegiado y Habilitado (vigente).</li> <li>- Profesional Titulado Universitario de segunda especialidad en emergencias y desastres.</li> <li>- Resolución del SERUMS (obligatoriamente).</li> </ul> <p><b>Acreditación:</b> Con copia simple del: i) Título profesional y de especialidad ii) Colegiatura, iii) Habilitación.</p>
<b>Experiencia Laboral</b>	<p><b>Experiencia en General:</b> mínimo tres (03) años en el sector público y/o privado.</p> <p><b>Experiencia Específica:</b> mínimo dos (02) años en cargo y funciones similares en el sector público y/o privado</p> <p><b>Acreditación:</b> Con copia simple del: i) contratos y su respectiva conformidad o, ii) constancias, o iii) certificado o iv) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la formación académica del personal propuesto.</p>
<b>Capacitación en la especialidad</b>	<p>Especializaciones y/o Diplomados y/o cursos y/o Talleres (mínimo 3 años de antigüedad).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitación en RCP básico y avanzado.</li> <li>- Capacitación afines al cargo</li> </ul> <p><b>Acreditación:</b> Con copia simple de cualquier documento que, de manera fehaciente, demuestre la capacidad y/o entrenamiento.</p>



### 9. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

9.1 **Lugar:** La prestación de servicio está sujeto dentro de las instalaciones del Hospital de Apoyo Yungay

9.2 **Plazo:** El servicio se ejecutará en sesenta (60) días calendarios de notificada la Orden de Servicio.

### 10. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los participantes deberán de presentar sus propuestas a través del aplicativo informático para las Contrataciones menores o iguales a 8 UIT del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado <https://prod6.seace.gob.pe/auth-entidad/> y/o los participantes que no puedan ingresar deberán de adjuntar su reporte de incidencia y enviarlo al correo: [postulacionyungay@gmail.com](mailto:postulacionyungay@gmail.com)

### 11. VALOR ESTIMADO

Según el estudio de mercado de Abastecimiento y servicios Generales u Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC).





Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana.

12. PRODUCTOS O ENTREGABLES: El Profesional deberá presentar un informe detallado de las actividades realizadas, según el alcance y descripción del servicio, según detalle.

Table with 3 columns: N°, Fecha de Entrega (a partir de la notificación de la orden de servicio), and Entregable. It lists two delivery milestones: 1. Hasta 30 días Calendarios with 'Entregable Primer: Informe detallado y Sustentado de las Acciones realizadas según lo indicado en el Numeral 7.2'; 2. Hasta 60 días Calendarios with 'Entregable Segundo: Informe detallado y Sustentado de las Acciones realizadas según lo indicado en el Numeral 7.2'.

13. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por la Jefatura de enfermería del Hospital de Apoyo Yungay, o quien haga sus veces en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS de producida la recepción.

14. FORMA DE PAGO:

14.1 El monto del servicio será a todo costo incluido los impuestos y retenciones de Ley.

14.2 El pago se hará efectivo en dos (02) armadas, previa presentación del informe solicitado conformidad respectiva a cargo del área usuaria.

- Primer Pago: a la presentación del primer entregable, correspondiente hasta 30 días calendarios contabilizados a partir de la notificación de la Orden se servicio (50% del monto contratado).
Segundo Pago: a la presentación del primer entregable, correspondiente hasta 60 días calendarios contabilizados a partir de la notificación de la Orden se servicio (50% del monto contratado).

15. PENALIDADES APLICABLES

- La penalidad se aplicará cuando los términos de referencias o especificaciones técnicas precisen la aplicación de la misma, existe retraso injustificado en ejecución de prestación.
La penalidad se aplica por cada día del retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación o ítem que debió ejecutarse, esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta del pago final.
La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:





Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana.

Penalidad Diaria =  $0.10 \times \text{monto}$

F X plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

- a. Para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F=0.40
- b. Plazos mayores a sesenta (60) días: f=0.25
- c. En caso de cubrir el monto máximo de penalidad, se podrá resolver el vínculo contractual por incumplimiento.
- d. De existir otro tipo de aplicación de penalidades en términos de referencia, también podrá ser aplicable a las contrataciones igual o inferiores a 8 UIT, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación o ítem que debió ejecutarse.

16. OTRAS PENALIDADES:

SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMULA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUAL SE VERIFICA EL SUPUESTO A PENALIZAR
Abandono de su puesto de trabajo.	Monto de la penalidad: 0.1 de una UIT. La penalidad se aplicará por cada ocurrencia	Informe del jefe de Logística del Hospital de Apoyo Yungay, adjunta la evidencia.
Llegar al servicio en estado etílico y/o consumo de sustancias tóxicas (drogas).	Monto de la penalidad: 0.1 de una UIT. La penalidad se aplicará por cada ocurrencia	Informe del jefe de Logística del Hospital de Apoyo Yungay, adjunta la evidencia.
Mala Atención al Paciente.	Monto de la penalidad: 0.1 de una UIT. La penalidad se aplicará por cada ocurrencia	Informe del jefe de Logística del Hospital de Apoyo Yungay, adjunta la evidencia.



17. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información



18. ANTICORRUPCIÓN

El proveedor acepta expresamente que no llevara a cabo acciones que están prohibidas por las leyes u otras leyes anticorrupción, Sin similar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, aun establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna. En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, construyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos forman parte integrante.